



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



**CDA MOTOS Y CARROS SABANETA**  
SABANETA  
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

CDA MOTOS Y CARROS SABANETA S.A.S  
NIT: 901278580-2  
Teléfono: (604) 5992444 - 3053153052  
E-mail: cdasabanetainfo@gmail.com  
Dirección: CL 70 S 46CC 29  
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-05-02	Nombre o Razón social Pb 10 Sas	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 901416919
Dirección SABANETA	Teléfono fijo o Número de Celular 3003161288	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico GIOVANNI.ARBOLEDA@GMAIL.COM		

## 3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JYM568	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Volkswagen	Línea Amarok trendline
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10025143415	Fecha Matrícula 2021-08-04	Color Blanco candy	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis WV1ZZZ2HZMA022080
No de Motor CNF122514	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 1968	Kilometraje 25805	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 140	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA CON PLATON	Fecha vencimiento SOAT 2024-07-29	Conversión GNV SI( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	29.9			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.30				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	16.2			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.15				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	33.5				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	66.2				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	23.8				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			180			225	Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72.7	Delantera Derecha	Valor 60.7	Trasera Izquierda	Valor 74.7	Trasera Derecha	Valor 80.4	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5095	5661	N	Eje 1	4629	5220	N	9.15	(20,30]	30	%
Eje 2	2258	4923	N	Eje 2	2221	3902	N	1.64	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			72.1		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
17.2*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1658	10584	N	Sumatoria Derecho	1727	9122	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 4.37	Eje 2 -0.97	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
					+/- 2	

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrica e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%			(ppm)	
Crucero		%			%			%			(ppm)	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)						Valor			Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura						°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C			
			Humedad Relativa						%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobemada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)   (PSI)	Eje 2 (mm)   (PSI)	Eje 3 (mm)   (PSI)	Eje 4 (mm)   (PSI)	Eje 5 (mm)   (PSI)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.95   33.0	4.04   31.0				
DERECHA	3.72   32.0	4.11   32.0				5.27   32.0

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 3.72mm ; Eje2 derecha 1 4.11mm ; Eje1 izquierda 1 3.95mm ; Eje2 Izquierda 1 4.04mm ; Llanta de repuesto 5.27mm ;

\* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en klx a 1 m como se establece en la NTC 5375:2012

\* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

\* Señor usuario recuerde que si el resultado de su revisión salió REPROBADO y no cuenta con certificado de revisión vigente, el documento FUR entregado por el CDA no lo exonerá de ninguna clase de multas, fotomultas o inmovilización del vehículo.

\* Señor usuario nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 6:00 p.m en jornada continua y sábado de 8:00 a.m a 2:00 p.m (NO laboramos días feriados y domingos).

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- FREV01 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19033125
- SUSV01 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19022051
- ALIV01 - Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZL-0022
- LUXV01 - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0060
- SONV01 - Sonómetro EXTECH SN: 3135694
- HOLV01 - Detector de Holguras ACTIA MULLER SN: 46100 4491
- PRL3 - Profundímetro SHAHE SN: WD2308A1093

---

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.
- 

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

German Dario Vallejo Sanchez [Inspección sensorial motor], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial exterior], German Dario Vallejo Sanchez [Sonido], German Dario Vallejo Sanchez [Foto delantera], Pedro Nel Hernandez Arenas [Alineación de luces], German Dario Vallejo Sanchez [Tercera placa], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial interior], German Dario Vallejo Sanchez [Alineación, peso, suspensión y frenos], German Dario Vallejo Sanchez [Profundidad del labrado], Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto trasera], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial inferior].

---

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
CATHERINE HERNANDEZ QUINTERO

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

**NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE  
GASES**

Fin del Informe

---

NIT 9012785811-7  
CDA Mpio. 1  
SANTANDER